



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4138/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4917/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO - ACTUACIÓN ARTÍSTICA - HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROSARIO "; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Poder Popular, Señor Danilo Maximiliano BERTONI y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago a la Señora María del Rosario HERNÁNDEZ por su actuación artística el día 15 de octubre del año 2022 en la presentación del documental de Martín Carrizo.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica al pago de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a la Señora María del Rosario HERNÁNDEZ, CUIT/CUIL Nº 23-37075719-4, por su actuación artística el día 15 de octubre el año 2022 en la presentación del documental de Martín Carrizo, conforme Factura "C" Nº 00001-00000011, de fecha 31/10/2022.

**ARTÍCULO 2º.-** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C. E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DELFINA FLORENCIA HERLAX**  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Secretarí de Gobierno*

**ESTE BAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*